

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

VIERNES 24 DE ENERO DE 1873.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

Subscripcion en Córdoba... (Por un mes... 8 rs. Por trimestre... 22 rs.) Fuera de Córdoba... (Por un mes... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)

LEY PROVISIONAL

ENJUICIAMIENTO CRIMINAL

(Continuacion.)

Art. 701. Hecha la distribución conforme al artículo anterior, procederá la Sala a designar la poblacion ó poblaciones en que cada seccion haya de reunirse en el trimestre próximo de los partidos que la hubiesen sido señalados.

Para hacer esta designacion la Sala observará las reglas siguientes:

1.ª Señalará la capital de la Audiencia para la vista de las causas de los partidos próximos cuando por la facilidad de las comunicaciones entre ellos y dicha capital, puedan concurrir a esta pronta y fácilmente los Jurados, partes interesadas y testigos.

2.ª Se dará igual preferencia á las capitales de provincia y ciudades importantes para la vista de las causas de los partidos próximos á cada una de ellas, si tambien pudiese ser fácil y pronta la concurrencia de los Jurados, partes interesadas y testigos.

3.ª En defecto de las capitales de distrito, de las capitales de provincias y de ciudades importantes que deban preferirse segun lo dispuesto en las dos reglas anteriores, se señalará la capital del partido á que correspondieren la causa ó causas que hayan de someterse al Jurado.

4.ª Lo dispuesto en las reglas anteriores se subordinará á lo que se establezca en la ley de division territorial respectiva á las poblaciones de cada distrito de Audiencia en que pueda reunirse el Jurado.

Art. 702. Hecha la designacion á tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, procederá la Sala á determinar el orden sucesivo en que se ha de constituir cada Seccion de Magistrados con el Jurado en las poblaciones asignadas á ella para el trimestre.

Art. 703. Acto continuo uno de los Secretarios de la Sala sacará á la suerte 48 Jurados de la lista, que se formará con las de los partidos judiciales á que correspondan todas las causas que hayan de verse en cada poblacion. A medida que vaya sacando cada una de las 48 papeletas la entregará al Presidente, quien la leerá en alta voz.

Terminada esta operacion, la Sala fijará el dia en que los 48 designados deban presentarse en el punto en que se haya de constituir el Tribunal del Jurado.

Antes de hacer el sorteo se excluirán de las listas las personas que los Tribunales de partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 697, hubiesen par-

tipado al Presidente de la Audiencia estar comprendidos en algunos de los casos expresados en los artículos 666 y 667, y los que hubiesen acreditado ante la misma Sala hallarse en idénticos casos.

Art. 704. Todos los actos mencionados en los cuatro artículos anteriores serán públicos y se harán constar por diligencia que extenderá y firmará uno de los Secretarios de la Sala en un libro cuyas hojas serán de papel de oficio, y estarán selladas y rubricadas por el Presidente, el cual tambien rubricará la diligencia.

Art. 705. Al siguiente dia de haberse practicado los actos y diligencias mencionadas en los artículos precedentes, el Presidente de la Sala expedirá los despachos necesarios á los Tribunales de partido para que por medio de los Jueces municipales respectivos hagan saber á los 48 Jurados designados por la suerte que concurren, bajo la responsabilidad establecida en el párrafo segundo del artículo 883 del Código penal, en el dia y sitio que la Sala hubiese señalado.

Art. 706. El Presidente remitirá tambien con la anticipacion necesaria al Tribunal del partido á que correspondiera la poblacion en que el Jurado haya de constituirse, las causas que ante éste deban verse, y dispondrá que los procesados presos sean trasladados oportunamente á la cárcel de dicha poblacion, y que se les cite para el acto del juicio, lo mismo que á los que se hallaren en libertad provisional y á sus fiadores y á las personas civilmente responsables.

Igual citacion se hará al Ministerio fiscal, al querrelante particular y al actor civil en su caso.

En falta de esta citacion será causa de casacion si el que debiere ser citado no compareciese en el juicio.

Art. 707. El Presidente comunicará asimismo con la anticipacion necesaria á los Tribunales de partido el orden con que habrán de verse por Jurado las causas correspondientes á cada uno de aquellos en la poblacion que hubiese sido señalada.

Art. 708. Durante la segunda quincena de los meses de Setiembre, Diciembre, Marzo y Junio se anunciarán en los respectivos Boletines oficiales de las provincias del distrito las poblaciones en que haya de constituirse el Jurado en el trimestre próximo, los Jurados que hubiesen sido designados por la suerte, el sitio y el dia en que deban presentarse, y las causas que habrán de verse.

Art. 709. Los Magistrados concurrirán con toda puntualidad á la poblacion en que hubiere de constituirse la seccion á que correspondiesen.

Art. 710. El Fiscal de la Audiencia señalará al Teniente y Abogados fiscales las poblaciones en que haya de constituirse el Jurado en el próximo trimestre para que cada uno de ellos concurre oportunamente á la que se le designe.

El Fiscal asistirá á la seccion donde crea poder prestar mejor servicio. El Fiscal del Tribunal del partido de la poblacion en que el Jurado se reúna, auxiliará al Fiscal, Teniente ó Abogado fiscal de la Audiencia y tomará á su cargo las funciones fiscales que le encomendaren.

Art. 711. Los Tribunales de partido, tan pronto como reciban los despachos en que se les comunique el resultado del sorteo de Jurados, expedirán los mandamientos necesarios á los Jueces municipales á cuyos términos correspondan los designados por la suerte, para que sean desde luego citados.

Art. 712. Los Jueces municipales acordarán sin demora la practica de las citaciones, observándose las formalidades prescritas en el cap. III del título preliminar.

Art. 713. Si al practicarse las citaciones resultare haber fallecido alguno de los designados ó hallarse físicamente impedido de concurrir á la convocatoria, ó estar ausente sin que se espere su regreso con la oportuna anticipacion, se hará constar por el Juez municipal, acreditando la defuncion por certificacion del Registro, el impedimento físico por reconocimiento facultativo, y la ausencia por manifestacion de la persona á quien con arreglo á lo dispuesto en el art. 46 se hubiese hecho la notificacion.

Los justificantes mencionados en el párrafo anterior se remitirán con el mandamiento al Tribunal del partido.

Art. 714. Tan luego como el Tribunal del partido reciba cumplimentados los mandamientos dirigidos á los Jueces municipales, remitirá á la Seccion de Magistrados respectiva una nota de los designados por la suerte que hubiesen fallecido ó estuviesen físicamente impedidos ó ausentes.

Art. 715. La apertura de las sesiones no se suspenderá por la falta de alguno de los 48 designados, con tal que concurren á lo menos 36.

Quando no se reúna este número, se suspenderá la apertura de las sesiones por el tiempo absolutamente preciso para completar aquel con otras personas que ante la Seccion de Magistrados se sortearán de la lista correspondiente al partido á que pertenecia la poblacion.

La Seccion acordará al mismo tiempo lo que proceda para exigir la responsabilidad señalada en el art. 705 á

los que hubiesen dejado de concurrir sin causa legítima.

CAPITULO VII.

De la confesion de los acusados y del modo de proponer y preparar las pruebas.

Art. 716. La Seccion de Magistrados se constituirá en la poblacion y en el dia que se hubiesen señalado por la Sala de lo criminal.

Art. 717. Las sesiones que se celebren ante la Seccion de Magistrados y ante el Tribunal del Jurado serán públicas.

Art. 718. La Seccion nombrará ó mandará nombrar Procuradores y Abogados defensores á los procesados que no los tuvieren.

Despues de esto dispondrá que comparezcan los procesados y demás personas civilmente responsables para ser interrogados por el Presidente á presencia de sus defensores, al tenor de lo dispuesto en los artículos 596 y siguientes hasta el 601 inclusive de esta ley.

Art. 719. Con vista de las confesiones de los procesados y de las demás personas civilmente responsables, si las hubiere, y de las manifestaciones de los defensores de aquellos, se procederá del modo previsto segun los casos en los artículos 602, y siguientes hasta el 610 inclusive, con la sola excepcion de que antes de dictar sentencia la Seccion, oirá al Fiscal y á los defensores de los demás actores y de los procesados sobre la pena que corresponda imponer.

Art. 720. Cuando los procesados no confesaren su responsabilidad segun las conclusiones de la calificacion, se reservará la causa al conocimiento del Jurado y se comunicará inmediatamente al Fiscal para que con urgencia manifieste las pruebas que haya de utilizar en el juicio oral, presentando en su caso la lista de los testigos de cargo.

Art. 721. Si en las conclusiones de calificacion se comprendiesen ó imputasen á una misma persona ó á distintas delitos diversos que no fueren conexos, el Fiscal manifestará por separado las pruebas y presentará las listas de testigos de que intentare valerse acerca de cada uno de los delitos. La Seccion, al mandar pasar los autos al Fiscal, resolverá sobre este punto lo que considere procedente con arreglo á lo que dispone el art. 735.

Art. 722. El Fiscal despachará las causas por el orden de las mas sencillas á las mas complicadas á fin de que se tarde el menor tiempo posible en someter al Jurado las que le competan.

Art. 723. Segun el Fiscal las fuere despachando se pasarán á los Procuradores de los querrelantes particulares, de los actores civiles, de los procesados y de las demás personas civilmente responsables, para que cada uno de

ellos manifieste las pruebas de que intente valerse ante el Jurado, y presente la nota de los peritos y testigos que hayan de declarar á su instancia.

Se observará, respecto de las pruebas, lo dispuesto en los artículos 569 hasta el 577 inclusive.

CAPITULO VII.

De la recusacion de los Jurados.

Art. 724. Tan pronto como se halle una causa en estado de ser vista por el Tribunal del Jurado, se constituirá la Seccion con todos los Jurados que se hubiesen reunido.

Art. 725. El Presidente abrirá la sesion mandando leer los capítulos I y II de este título, y el auto dictado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 567. Despues se leerá la lista de los Jurados presentes menos los que de oficio hubiese excluido la Seccion en virtud del parte mencionado en el párrafo segundo del art. 697; llamándoseles uno á uno, é interrogándoseles si están comprendidos en alguno de los casos expresados en los artículos 666, 667 y 668.

Art. 726. Acto seguido el Presidente depositará en una urna, leyéndolas previamente en alta voz, tantas papeletas cuantos fuesen los Jurados presentes, conteniendo cada una el nombre y apellido de cada Jurado.

Despues manifestará á las partes que se va á proceder al sorteo de los 12 Jurados que con la Seccion han de formar el Tribunal, advirtiéndolas que tienen derecho á recusar libremente á los que fueren designados por la suerte, hasta que no queden en la urna mas nombres que los necesarios para componer con los no recusados el número de 12.

Art. 727. El Presidente irá sacando en seguida una á una las papeletas de la urna, leyendo en alta voz los nombres que contuvieren, y no pasará á sacar otra hasta que cada una de las partes manifieste si acepta ó recusa al comprendido en la sacada anteriormente, y así sucesivamente hasta que haya 12 Jurados no recusados, contando al efecto las últimas papeletas que haya todavia en la urna.

Art. 728. Si hubiere actores particulares se pondrán de acuerdo con el Fiscal para hacer la recusacion. Los procesados y las personas responsables civilmente se pondrán de acuerdo entre sí para el mismo objeto.

Art. 729. Los acusadores y los procesados ejercerán alternativamente el derecho de recusacion. Si el número de Jurados que pudiere recusarse fuere impar, los procesados podrán ejercer el derecho una vez mas que los actores.

Art. 730. No podrá expresarse causa alguna para fundar la recusacion.

Art. 731. El derecho de recusacion

— 216 —

Poco de mi pan y vos otro poco del vuestro.

Donde Fortuna pide una espiacion á Margarita.

—Remuérdeme la conciencia, sin embargo,—continuó Fortuna,—de no haberte dado muchas veces mi pan, porque siempre he tenido un apetito terrible; pero Alicia de Borbon, hubiera pasado hambre antes que dejarte la pasar á ti. En breve recobraré los hermosos colores propios de tu edad, y te vi florecer como á una rosa de mayo. ¡Eras hermosa, muy hermosa!

Y mirándola con éxtasis, repuso: —No tanto como hoy, sin embargo; pero no temas nada de mí, me parece que por donde quiera que vas Dios te guarda!

— 217 —

—Yo no temo nunca nada de tí,—dijo la niña.

—Yo empezaba,—prosiguió Fortuna,—á no ver claro en torno mio; iba ya acercándome á los veinte años y me ocurrió la idea de servir para algo, porque hasta entonces no servía para nada.

Dió un suspiro y prosiguió: —Era aquella una casa extraña: algunos criados viejos iban dejándose consumir por una tristeza sin límites, y todas las personas de la casa parecían sombras que se agitaban en torno de un ángel.

—Pues siempre es lo mismo, con una sola diferencia, que no hay criados.

—En aquella casa,—prosiguió Fortuna,—las privaciones nos atormentaban á todos, y la anciana condesa hablaba de su opulencia perdida cuando se dignaba abrir la boca. ¡Era una locura, ó bien Alicia la Santa ocultaba á su madre el decaimiento de su fortuna que iba cada dia en aumento! No lo sé.

— 220 —

—De modo que no eres mucho mas rica que en otro tiempo?

—Eso sí, mucho más.

—¿Cómo! ¡Tienes dinero!

—Desde hace quince dias muchos.

—¡A ver, á ver! ¡Y cómo gana ese dinero! ¿Con tu bordado?

—No tal,—repuso la joven riendo: aunque discullieras todo el dia no lo adivinabas.

Entonces su linda mano se volvió al sofá de Persia que estaba junto á la ventana y dijo:

—¡He ahí mi riqueza!

Fortuna entonces abrió desmesuradamente los ojos, la joven añadió:

—Mejor se está aquí que en la calle para contemplar el terrado por donde paseaba el señor duque.

—¿Otra vez el señor duque?

—No hay un solo balcon en toda la calle de San Antonio, donde se está mejor que aquí para verle y hacerle señas: casi casi se puede hablar con él.

Las cejas de Fortuna se contrajeron y Margarita repuso,

— 223 —

Margarita sonreía.

—Una vez á los quince años, despues de la cena, cuando todo el mundo se recoge, entraron á decir á la cocinera, en el momento que yo limpiaba mis armas de caza, que una partida de gitanos habia plantado sus tiendas en la selva: yo no habia visto nunca á los gitanos y siempre agrada ver lo que no se ha visto.

Solo, en una noche sin luna, con mi cuchillo de caza en el cinto y mi escopeta al hombro salí: la selva estaba lúgubre, yo me habia olvidado de pedir detalles del sitio en que los vagabundos habian acampado. Busqué en vano, y para no perder del todo mi noche me sitné de acoche en un punto por donde pasaban los javalies. Hay dias y noches desgraciados: ni gitanos ni jabalies. Al despuntar el dia me volvia de mal humor, cuando aperió de repente un olor á humo.

—¡Ah, los gitanos!—esclamé dirigiéndome hácia el sitio de donde venia el olor.

Seccion oficial.

Alcaldia primera popular de Cordoba.

Recaudado por arbitrios sobre especias de comer, beber y arder, en el dia de la fecha.

Table with 3 columns: Secciones, Pesetas, Cents. Rows include Central, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Matadero, and Total.

Córdoba 22 de Enero de 1873. Carlos Barrena.

Resuelto por la Municipalidad de mi presidencia que el servicio de empedrados públicos se contrate por el tiempo que media hasta fin del corriente año económico...

Los tipos de cincuenta centimos de peseta por metro superficial de todo coste de empedrado, con aprovechamiento del existente...

Modelo.

El que suscribe, vecino de... enterado del presupuesto y condiciones facultativas y económicas que resultan del expediente relativo a la contratacion del servicio de empedrados públicos...

Fecha y firma del proponente.

Lo que se publica para que las personas que deseen interesarse en esta licitacion puedan consultar desde luego el expediente que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaria municipal.

Córdoba 21 de Enero de 1873. Mariano Arroyo.

Noticias.

NACIONALES.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

Son curiosos los detalles que insertan los periódicos de la Habana acerca del ataque de Holguin.

A las once y media, dicen, y cuan-

do tendiamos en nuestro tranquilo albergue la cabeza sobre la almohada, oímos un ruido que nos pareció ser una pedrada en el techo; pero continuando nos incorporamos para oír mejor.

En un segundo escuchamos a los voluntarios del fuerte de Mayari haciendo fuego a más de 1000 malvados foragidos, que a los cinco minutos invadían las casas ó bohíos de los alrededores, con hachas, al grito de viva España!

Nos marchamos en seguida al cuartel de la Habana, viendo a poco que las secciones de caballería evitaban que penetrase el enemigo en la poblacion.

Las secciones de caballería merecen un justo elogio por esta causa, y la fuerza del regimiento de la Habana, que mandaba el capitán Carbonell, con el comandante Rubio, que murió combatiendo, asimismo los voluntarios y bomberos que con decisión se arrojaron encima del enemigo...

Los voluntarios del fuerte Mayari se defendieron heroicamente; arrojados los mambises de la poblacion, se les persiguió encarnizadamente. Una casa y cinco bohíos han sido incendiados. Ya el día 12 intentaron los insurrectos dar un golpe de mano al pueblo de Mayari.

Los rebeldes atacaron la poblacion por tres puntos distintos, siendo rechazados en todos ellos, habiéndoles hecho los fuertes once disparos de granada y metralla.

Algunos periódicos conservadores reproducen un injustificado párrafo de cierta carta de Paris en que se habla de la sorpresa con que se ha visto allí el que la corte de España haya sido la única que no haya enviado a la emperatriz Eugenia el pésame por la muerte de su esposo.

La prensa y los círculos políticos de toda la provincia de Cádiz procedentes del partido moderado y de la antigua y genuina union liberal, han convenido en una fusion completa, estableciendo centros políticos fusionados en todos los pueblos.

Tan notable conducta es digna de ser imitada por cuantos verdaderamente trabajan por el triunfo de la dinastia legitima de D. Alfonso XII, y esperamos ver reanudado tan patriótico ejemplo.

Los periódicos extranjeros publican un telegrama de Nueva-York, en el cual se dice que el filibustero Aguerro habia logrado desembarcar en la isla de Cuba el cargamento del vapor Edgar Stuart, consistente en 2500 fusiles, muchas municiones y 60 filibusteros.

Los carlistas se acaban de llevar a los mozos de Loyola, Astigarraga, Renteria, Lezo y otros inmediatos a San Sebastian.

A las ocho y media de la mañana fueron ayer ejecutados en Navahermosa, pueblo de la provincia de Toledo, los cuatro desgraciados que hace tiempo dieron muerte con horribles circunstancias a dos guardias civiles de aquel puesto.

El Sr. Rios Rosas ha estado en palacio a las once y media de esta mañana y a las doce y cuarto entró el Sr. Topete, permaneciendo ambos durante largo rato en la cámara del rey.

Segun la Discusion, la insurreccion carlista, lejos de decrecer, aumenta diariamente, y vuelve a insistir en que para destruirla hay que armar al pueblo.

Ayer recibió el Tesoro veinte millones de reales en barras de oro, procedentes de la operacion hecha con el Banco de Paris, y dentro de breves dias recibirá otros veinte por igual concepto.

La junta del partido constitucional conservador no dejó al duque de la Torre que diera algunas explicaciones que se proponia someter al juicio de su partido. Incondicionalmente y por unanimidad fueron aprobados los actos del general Serrano, de cuyo patriotismo y acierto no habia quien dudase.

El sábado se publicó en Cartagena el bando que declaraba levantado el estado de guerra en aquella plaza.

La Gaceta de la Habana del 24 de diciembre publica una resolución del gobernador superior civil, por la que declara separados del servicio de aduanas de la isla de Cuba y sin opcion a obtener en lo sucesivo cargo alguno en la administracion del Estado, a los funcionarios de la administracion de la aduana de la Habana, que últimamente fueron suspensos por dicha autoridad a consecuencia de expediente instruido para la averiguacion de abusos cometidos en la referida administracion.

El Correo de Europa se conforma con lo que digimos de que nuestro representante en Inglaterra el Sr. Moret no ha hecho gestion alguna para que D. Ramon Cabrera reconozca los hechos consumados en España; pero asegura que otro personaje ligado a la revolucion de 1868 ha hecho cuanto es posible para que el citado general carlista acepte el nuevo orden de cosas, ofreciéndole que el gobierno reconoceria todos los grados, empleos, títulos y condecoraciones que tiene.

Añade el Correo de Europa que no es la primera vez que esto sucede, pues antes y despues de la revolucion de 1868 se han hecho iguales gestiones, unas veces por conductos oficiales y otras por conductos ociosos, y que un alto personaje que reside actualmente en Paris y que por razones especiales no pone los pies en el palacio Basilewski, a pesar de los lazos que la unen con doña Isabel de Borbon, debe estar enterado de alguna de estas gestiones.

D. Ramon Cabrera no ha accedido en ninguna ocasion a lo que de él se solicitaba, pues aunque desaprobaba terminantemente la conducta de D. Carlos, de esto a reconocer la legitimidad de

los adversarios de la causa que siempre ha defendido, hay gran distancia.

En la república del Paraguay acaba de ocurrir un suceso que puede tener verdadera importancia para España. La colonia española que hay en Asuncion es de las más prósperas y trabajadoras que se encuentran en América. A causa de muchos paraguayanos, ó del atraso que hay en aquella república, los españoles desempeñan cargos públicos en los ministerios, y hasta en la Cámara, donde tienen a su cargo las secretarías. A causa de una cuestion entre el ministro del Interior, Ferreira y el de Hacienda, y de haber defendido a los españoles este último, se ha publicado un odioso anónimo contra nuestros compatriotas, que se atribuye al ministro Ferreira y que ha ocasionado que todos los españoles empleados presenten su dimision, que ha sido aceptada, a escepcion de la de los secretarios de las Cámaras; pero estos han insistido en ella de un modo irrevocable.

En la colonia española hay con este motivo grande irritacion, pues habian corrido noticias de que los paraguayanos querian hacerla objeto de unas nuevas Vísperas Sicilianas.

La comision sobre validéz de títulos expedidos por universidades libres, ha dado ya dictámen favorable a la proposicion, y mañana probablemente quedará sobre la mesa del Congreso.

La faccion del cabecilla Nasarte, fuerte de 300 hombres, se dirige ayer a Tolva (Aragon), habiendo salido la columna del brigadier Villacampa a cortar el paso a Cataluña por el puente de Montañana; y aunque llegó a perseguirla muy de cerca no pudo darle alcance.

ESTRANJERAS.

Se ha recibido en Madrid el siguiente despacho telegráfico:

Roma, 18.—El obispo americano de Entre-Rios ha presentado a Su Santidad un mensaje de adhesion de los antiguos suavos pontificios naturales del Canadá.

El papa ha recibido despues a varias familias extranjeras, a las cuales ha dirigido despues un cariñoso discurso, felicitándolas por venir de diversas partes del mundo reuniéndose en Roma, movidas de un mismo sentimiento.

Despues ha dicho que no hay mas que una religion verdadera; que es necesario implorar la clemencia divina para los que no conocen la verdad, y que es triste que los malos católicos persigan a su propia religion.

A cerca de cien mil francos asciende la suma recaudada de la suscripcion para erigir en Milan un monumento a Napoleon III.

Los periódicos desmienten el inmediato relevo del comandante del buque de guerra francés «Orenoque», de estacion en Civitavecchia, a consecuencia de la cuestion surgida entre los representantes de Francia en el Vaticano y en el Quirinal.

Vertical text on the right edge of the page, partially cut off.

es renunciabile. Pero si uno de los actores ó procesados lo renunciare acrecerá a sus consortes en la parte que a él le correspondiere.

Art. 732. En el momento en que haya 12 Jurados no recusados, ó los bastantes para formar el mismo número de 12, con los de las últimas papeletas que quedaren en la urna conforme al art. 727, el Presidente declarará terminado el sorteo. Acto continuo los 12 Jurados tomarán asiento a derecha é izquierda de la Seccion de Magistrados, previa invitacion del Presidente, quien declarará constituido el Tribunal y abierta la sesion, ordenando que se proceda a recibirles juramento.

CAPITULO VIII.

Del juramento de los Jurados.

Art. 733. Puestos en pié los 12 Jurados, el Presidente pronunciará las siguientes frases: «Jurais por Dios desempeñar bien y fielmente vuestro cargo, examinando con rectitud los hechos en que se funda la acusacion contra los procesados M. N., apreciando sin odio ni afecto las pruebas que se os dieren, y resolviendo con imparcialidad, si son ó no responsables por los delitos de que se les acusa?»

Los Jurados, acercándose de dos en dos a la mesa del Presidente, sobre la que estará colocado un Crucifijo, y delante de él abiertos los Evangelios, se arrodillarán, y despues de poner sobre estos la mano derecha, contestarán en alta y clara voz: «Si juro».

Si alguno de los Jurados manifestare que por razon de sus creencias no puede prestar juramento con las solemnidades del párrafo anterior, se colocará de pié delante del Presidente y en vez de decir: «Si juro», pronunciará las siguientes frases: «Lo juro por mi honor».

Despues que todos hayan prestado el juramento, y vuelto a ocupar sus puestos, permaneciendo de pié, les dirá el Presidente: «Si así lo hicierais, Dios y vuestros conciudadanos os lo premiarán, y si no, os lo demandarán».

Seguidamente ocuparán sus asientos.

Art. 734. El Jurado que se negare a prestar juramento en una de las formas designadas en el artículo anterior, será conminado con la multa de 25 á 250 pesetas que la Seccion le impondrá en el acto, si a pesar de la conminacion continuare negándose a prestar el juramento. Cuando despues de esto, todavía persistiese en su resistencia, entrará a desempeñar el cargo sin la solemnidad del juramento; pero concluido el juicio, se le procesará con arreglo a lo dispuesto en el art. 285 del Código penal.

CAPITULO IX.

De las pruebas, de la acusacion y de la defensa.

Art. 735. No podrán ser objeto de cada juicio mas que un solo delito y los que con él fueren conexos.

El Presidente, al declarar abierto el periodo de las pruebas, lo manifestará saliendo en alta voz, expresando en su caso las resoluciones que la Seccion de Magistrados hubiese dictado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 721.

Art. 736. Seguidamente se procederá del modo establecido en el cap. II, título III de este libro.

Los Jurados tendrán las mismas facultades y deberes que, en dicho capítulo se conceden é imponen a los individuos del Tribunal.

Se continuará.

En el centro de una llanura aperci- bida, en efecto, una hoguera casi estinguída; los gitanos habian estado allí; habian partido y ya iba a emprender tristemente el camino de la casa, cuando distinguió junto a la hoguera un envoltorio blanco. Margarita tendió hacia él sus dos manos. —«Era yol-murmuró tristemente. —«Tú, hija mia, tú,—replicó Fortuna cuyo acento temblaba.—«No sé por qué vuelvo a contarte esta historia habiéndotela contado tantas veces! —«Oh! no importa; sigue, sigue. —«Eras tú, envuelta en aquellos paños blancos,—esclamó Fortuna,— y cuando me acerqué y vi a una niña de seis años envuelta en aquel blanco sudario, orel que te habian olvidado; pero no era así, te habian dejado por muerta y yo te cogí en mis brazos, te llevé conmigo al principio pensaba solo en darte sepultura en tierra santa. Por el ca-

nido; ya se ve, no sabes lo que son aventuras. Las aventuras arrastran, trastornan, embriagan; pero despues de todo resulta que soy un miserable. —«Por qué? —«Calla, no me lo preguntes; pero por la mula del Papal te juro que tomaré mi revancha. —«Y qué ha sido de ti en tanto tiempo, Raimundo?—preguntó la niña. —«Nada de bueno,—repuso nuestro caballero con dureza.—«El diablo me lleva si tengo nada bueno que contar. Ni ahora es ocasion tampoco de contarlo aunque lo tuviera; desde hoy juro convertirme y vivir como un santo; ya basta de locuras. Ahora, hija mia, hablemos con formalidad. Hablame de ti. ¿En qué te ocupas? —«Bordo y vendo mis bordados,—esclamó Margarita señalando a su bastidor. —«¿Y eso te produce? —«No mucho.

La linda cabeza de Margarita se inclinó en señal de afirmacion. —«Llegó un día, un domingo,—continuó Fortuna,—en que Alicia de Borbon se negó a ir a misa porque su vestido se caia a pedazos. Aquello fué para mí un rayo de luz y al día siguiente partí. Margarita se sonrojó y volviendo la cara repuso: —«Si nos dejásteis para ir a ganar algun salario y enviarnos socorros. El rostro risueño de Fortuna reveló entonces dolorosa expresion, y tan profundo remordimiento, que la misma Margarita no pudo menos de sonreír para tranquilizarle. —«No te burlas de mí, hija mia,—repuso Fortuna;—mira que al recordar mi ingratitud casi me dan ganas de llorar. Bien sé que he sido pobre casi siempre, ¡pero qué diablo! algunas vez he tenido dinero, y sin embargo, no he enviado un escudo a los seres a quienes mas amo en el mundo. Tú has estado siempre en tu

mino te reanimaste al calor de mi pecho, y poco antes de llegar yo a casa tus ojos se abrieron. ¿Te acuerdas? Por toda contestacion, Margarita llevó una mano de Fortuna a sus labios. Entonces desde muy lejos de la casa gritó: —«¡Socorro! ¡buena casual! ¡buena casual y entré con aire triunfante llevándote en mis brazos. El mayordomo del castillo me dijo entonces: —«¿Para qué traes eso?—podias haberlo dejado donde estaba.» Entró despues al cuarto de la condesa y salió con esta orden: —«Antes de almorzar irás a llevar tu hallazgo a los niños espositos de Poitiers.» Entonces te llevé a la señorita Alicia, que te miró mucho tiempo y dijo: —«No sabes, Raimundo, que somos muy pobres? —«A lo cual yo le respondí: —«Señorita Alicia, yo le daré un

aplaudió. —«Señorita Alicia, yo le daré un

Gacetilla.

Sesion.—Esta noche se reune por primera vez la junta directiva de la Liga de contribuyentes...

El potosi submarino.—Para la representacion de esta zarzuela, que tendrá lugar esta noche en el teatro principal...

El vigia.—Nuestra célebre Basílica—vi en peligro de clausura, y a las futuras edades—prepararnos la gran tunda.

El piso.—En su lugar insertamos otro edicto de la Alcaldía sobre empiedros. Está visto que le ha llegado la hora a este asunto...

Lo mismo.—Recomendamos a nuestro municipio para que lo estudie el proyecto próximo a realizarse en Zaragoza, creando una loteria para destinar su producto al adoquinado de las calles.

De paso.—Ayer llegó a esta capital la plana mayor del regimiento de Gerona con la banda de música, pero sigue su camino, quedando solo en esta capital un batallon de dicho regimiento.

Es justo.—Anteanoche fué llamada a la escena la Srta. Estévan al terminar la zarzuela Una vieja, que cantó admirablemente.

Nos place.—Los periódicos de Madrid elogian mucho a nuestro joven paisano el distinguido pianista y compositor D. Rafael Cebrenos por sus últimas producciones.

Resbalones.—Al terreno epigramático—llegó la cuestion del piso.—Está de Dios que en él todo—ha de ser resbaladizo.

Verso.—La Sra. Mallí y el Sr. Garcia, que tan aplaudidos fueron el año anterior en el café del Gran Capitán, forman parte de una compañía que va a trabajar en el café-teatro de la Iberia.

A tiempo.—Después de haber examinado un oficial de cierta oficina un escrito de un meritorio de la misma, puso al margen la siguiente frase: «Esto no vale»; y se lo devolvió a su subordinado...

Movimiento.—Nuestro amigo D. Rafael Maria Ramonet, que servia en el arma de caballeria, ha pasado a infanteria y ha sido agregado al regimiento de Gerona, de guarnicion en esta plaza.

Carné fresca.—En el salon de la Diputacion provincial se subastan el veinte y cinco del corriente a las doce de la mañana ciento treinta cerdos para los establecimientos de beneficencia.

Espectáculo.—El Domingo dará su primera funcion la compañía de acróbatas de D. Agustin Velazquez, aumentada con veinte artistas.

Pérdida.—Lo ha sido para el arte el fallecimiento ocurrido en Madrid del conocido actor D. José Calvo, padre de los dos jóvenes que aplaudimos en Córdoba hace poco tiempo, y que muchos años antes habia sido a su vez muy aplaudido en nuestra escena.

Sesion diaria.—En el camino blanco y olivares del término de Castro fué sustraída una mula el once del corriente mes. Se instruyen sobre ello diligencias.

Escamoteador.—El Juzgado de Fuente Obejuna llama por edictos a José Martinez Santos, contra el que se procede por hurto.

Apellido.—Disputando en cierta ocasion el célebre violinista Paganini con el empresario de un teatro, al tiempo de cobrar, dijo: «Yo soy el gran Paganini!»—¿Qué ha de ser Vd. el gran Paganini!—dijo el empresario.—¿Cómo!—repuso amostazado el artista.

De ningún modo.—El gran Paganini soy yo, y Vd. es el gran cobranini.

Expediente.—Se ha remitido al Ministerio de Fomento el expediente de sustitucion instruido por Don Pedro Daura y Garcia, maestro de instruccion primaria de Cabra.

Tabaco.—En el periódico oficial de esta provincia se anuncia que el veinte y siete del corriente se contratan por suabasta en la Direccion de Rentas un millon de kilogramos de tabaco hoja Habana vuelta de abajo.

A los aspirantes.—Se va a proveer por concurso la escuela de niños de la aldea de Cafiuelo, y hasta el diez y siete de Febrero se admiten solicitudes.

Alcantarilla.—Pronto debe hallarse terminado en Nueva-York un puente que se halla en construccion hace muchos años y que será el mayor del mundo. Esta obra admirable que unirá a aquella ciudad con Brooklyn tiene las siguientes dimensiones: altura de las dos torres, doscientos sesenta y ocho pies; altura del arco central sobre el rio, mil seiscientos diez y seis pies; estension de cada uno de los dos arcos laterales, novecientos cuarenta y cinco pies; longitud total del puente, cinco mil ochocientos setenta y ocho pies.

Registro de carnes.—Nota del resultado del registro verificado el Jueves 23 de Enero de 1873, para el abasto de carnes semanal de la poblacion.

Table with columns: Nombres de los carneiros, Precios, Cuartiles. Lists names like D. Pedro Sanchez and prices for various cuts of meat.

Table with columns: Nombres de los cerdos, Precios. Lists names like D. Bartolomé Marin and prices for various types of pork.

Boletín religioso.

Hoy.—Nuestra Señora de la Paz, y San Timoteo, obispo y mártir.

Jubiló circular.—En la Iglesia auxiliar de san Basilio, por el Excmo. Sr. Marqués de Benamajá, en sufragio de su señor padre.

Hoy se celebrará en la Iglesia de San Basilio una solemne funcion a su escelsa titular Ntra. Sra. de la Paz, a las diez de la mañana, en la que predicará el Sr. D. Bartolomé Cerro y Alcalá. Por la tarde a las cuatro y media se cantarán unas solemnes vísperas a dicha señora.

Mañana y pasado mañana, a las diez, se celebrarán en la Iglesia del convento de Santa Marta dos solemnes funciones: mañana en accion de gracias por un beneficio recibido, y predicará el Sr. D. Manuel Bravo; pasado mañana a Santa Paula, y predicará el Sr. D. Angel Rodel y Sanchez.

Los asociados a la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Sol, en la Catedral.

La Hermandad de las Angustias de la Santísima Virgen Maria, sita en la Iglesia de San Agustin de esta ciudad, celebra cabildo en la sacristía de dicho templo el Domingo veinte y seis del corriente después de la misa de doce para examinar las cuentas que han de ser presentadas a nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo y elegir Hermano mayor.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy.—Con gran reba-

ja de precios.—La zarzuela bufa de gran aparato en tres actos, El Potosi submarino.—Precios.—Palcos, 20 rs.—Plateas y faltriqueras, 15.—Butacas, 2.—Lunetas, 1.—Delanteras, 1.—Entrada al piso bajo, 3 reales.—Idem al alto, 2.—A las 8.

TEATRO DEL RECREO.

Funcion para hoy.—La balada lirico-dramática en dos actos, Lux y sombra.—Terminando con la pieza cómica en un acto, Esos son otros Lopez.—A las 8.—A 3 reales.

TEATRO DE IBERIA.

Funcion para hoy por el prestidigitador D. Francisco Ramos.—A las 8.—A 2 rs.

Correo de ayer.

CORTES.

SENADO.

Sesion del 22.

La sesion empezó a las tres y media de la tarde bajo la presidencia del señor Figueroa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos de mesas hechos por las secciones, así como de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso.

El Sr. Udaeta presentó una exposicion de varios vecines de Cogolludo en favor de la abolicion de la esclavitud.

El Senado acordó reunirse mañana en secciones.

El Sr. Cala esplanó su interpelacion acerca de la circular del ministro de Gracia y Justicia, sobre sublevaciones de carácter militar.

El señor ministro de Gracia y Justicia defendió y esplicó el sentido de la referida circular.

Los Sres. Cala y ministro de Gracia y Justicia rectificaron, y se levantó la sesion.

CONGRESO.

Sesion del 22.

La sesion empezó a las dos y media bajo la presidencia del señor Rivero.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó una proposicion que apoyó el Sr. Pascual y Casas para que el Congreso declarase que habia visto con satisfaccion la patriótica conducta de los voluntarios de Tremp, San Celoni y otros pueblos, rechazando bizarramente los ataques de los carlistas.

El Sr. Córdoba contestó congratulándose del comportamiento de dichos voluntarios, y declaró que el gobierno habia dictado sus órdenes para que se diesen armas a los voluntarios de Barcelona y otros puntos, añadiendo que en breve se pediría a las Cortes un crédito extraordinario para el armamento de la milicia Nacional, y leyó una comunicacion que el gobierno habia dirigido al capitán general de Cataluña, estrañando que se cometiesen hechos escandalosos por la faccion y ordenándole que se procediese al armamento de la milicia.

La Gaceta del 22 no contiene en su seccion de noticias carlistas mas que la siguiente, que con más detalles conocen nuestros lectores: «Valencia.—La columna al mando del coronel graduado Daban, alanzó anteayer y batió de nuevo en Puerto Muigoly a la faccion Cuelca, que está ya reducida a 100 hombres.»

Publica la Gaceta el decreto concediendo a D. Juan de Lasarte autorizacion para establecer y explotar un cable telegráfico submarino que, partiendo de la costa occidental de la Península española pase por las islas Canarias, uniéndose entre sí las de Tenerife y Gran Canaria, y vaya a terminar a la isla de Cuba en la ciudad de la Habana.

Por otro decreto se concede al señor Charles Scott Stokes, representante de la compañía The India Rubber gutta percha and telegraph Works, de Londres, y concesionario del cable submarino de Barcelona a Italia, permiso para establecer una línea telegráfico terrestre desde Barcelona a Madrid, como prolongacion directa del expresado cable.

Aparece en el periódico oficial el decreto, fecha 18 del actual, mandando proceder, en el término de 20 dias, a la eleccion parcial de un diputado a Cortes en el distrito de Coamo, en la isla de Puerto Rico.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

Los diputados a quienes por sorteo correspondió asistir a la presentacion del infante ó infanta que dé a luz la reina, son los siguientes: Sres. Mathet, Gonzalez Juncos, Gonzalez D. J., Echegaray D. M., Llano y Peral, Boach, Peralta, Puigcerver, Guardia, Torres Mena, Lagunero, Ves Murguia, Anglada y Garcia de Guadiana, y como suplentes los Sres. Pereira, Nufiez de Velasco, Gutierrez Gamero, Orozco, Aguiar, Pascual y Casas, Alcalá Zamora, Guzman, Simon, Cortijo, Somolinos, M. de la Florida y Petit.

D. Carlos ha enviado orden para que traten los jefes carlistas con toda energia a sus partidarios que cometan desmanes y atropellos contra las personas.

El Gobierno, después de rechazar con energia ciertos ataques que por los periódicos moderados se dirigen contra el Sr. Topete, dice:

Mientras sus detractores andaban afilando y envenenando la punta del último ponzoñoso dardo que le han arrojado, él daba pruebas de una entereza, de una energia, de una franqueza, de una prevision y de un espafiolismo que seguramente no pueden concebir los que mas le decantan para fines puramente políticos.

Creemos que nuestro colega debe referirse a la entrevista que ayer tuvo con el rey el Sr. Topete.

Las cartas recibidas del Bajo Aragón por personas importantes de aquella localidad, no hacen referencia a ningún hecho carlista, y dan seguridades de que por ahora no es fácil que se intente alterar el orden, como se ha dicho.

En los terrenos inmediatos a los Campos Eliseos han sido revistados esta tarde por el rey, acompañado del capitán general y segundo cabo de este distrito, dos regimientos de artillería montada.

Un periódico hace constar que el vapor americano Edgar-Stuard, del que se ha dicho que habia conducido un cargamento para los inagrectos de Cuba y varios voluntarios filibusteros, es el mismo buque que reclamó el gobierno de los Estados-Unidos garantizando que no se empleaba en servicio de los insurrectos.

La Prensa dice hoy que anoche se hablaba en todos los círculos políticos de un inevitable y próximo cambio de gobierno.

Se ha recibido en Madrid un telegrama de la Habana de anteayer 20 que dice:

«Continúa empeorándose situación económica. Org. de cambios Londres 40. Gran desaliento.»

Refiere un colega que el jefe de orden público de esta provincia, D. Sebastian Fernandez, descubrió ayer un depósito de armas en esta capital, consistente en 55 carabinas, algunas de ellas sistema Berdan, con destino a la faccion. Dicho señor aprehendió tambien seis cajones de cartuchos, cada uno de los cuales contenia 2000.

Aunque es cierto que el rey ha mostrado deseos de ir a ponerse al frente de las tropas de Cataluña contra los carlistas, se asegura que el gobierno no lo cree conveniente, dadas las condiciones de la campaña, puesto que solo pueden operar pequeñas columnas para perseguir las partidas que recorren aquellas comarcas tan estensas.

La comision de abolicion de la esclavitud en Puerto-Rico adelantó poco en su reunion de ayer tarde, y esta tarde ha vuelto a reunirse con el señor ministro de Ultramar, a quien ha querido oír antes de entrar en el exámen del articulado.

Los diputados y senadores constitucionales, en su reunion de esta tarde, se han dividido en las opiniones respecto a si deberán volver ó no a las Cortes, y lo han dejado a la resolucion de la junta directiva, que se reunirá mañana.

En Almería está declarado en huelga el gremio de zapateros.

La diputacion provincial de Barcelona parece que ha ofrecido costear la mitad de los gastos que ocasione el poner en estado de defensa las poblaciones de la provincia.

Los gobernadores de Cuba y Puerto-Rico, con fecha 30 y 15 de diciembre respectivamente, participan al gobierno que era satisfactorio el estado sanitario en aquellas provincias.

Ayer tarde llegaron a Sevilla, procedentes de Barcelona, 124 prisioneros carlistas, que han sido destinados a Canarias.

Ya se han leído hoy en el Congreso los presupuestos de gastos reformados.

La emperatriz Eugenia ha resuelto permanecer en Campden-House, aunque la reina Victoria ha puesto a su disposicion la residencia que en Windsor ocupó el duque de Nemours. Al día siguiente de los funerales del emperador, haciendo un esfuerzo sobrehumano y aunque sollozando, la emperatriz, apoyada en el príncipe imperial, recibió a cuantos franceses y extranjeros quisieron presentarle sus respetos. La diputacion de los obreros franceses prorumpió en una aclamacion entusiasta a Napoleon IV, a quien la multitud quiso alzar en sus brazos. El príncipe respondió do nuevo pidiendo gritasen solo viva la Francia. La escena fué conmovedora.

En cambio, Félix Pyat proponia en una de las juntas de la Internacional asesinar al príncipe, idea que rechazó Carlos Marx.

Se ha dicho que el jefe carlista Carasa ha fallecido, pero no hay dato alguno que autorice la noticia.

Segun la Epoca, el rey ha manifestado deseos de marchar a Cataluña.

Al levantarse esta tarde la sesion del Senado se estaba firmando y ha quedado presentada en secretaria una proposicion pidiendo a dicha cámara declarar que ha visto con gusto la circular que a los representantes del ministerio fiscal ha dirigido el de Gracia y Justicia, objeto de la interpelacion de hoy; como será cualquiera otra medida del gobierno, que dentro siempre de la ley conduzca al mas pronto restablecimiento del orden público ó a evitar que se altere.

Firman esta proposicion los Sres. Rojo Arias, Montes, Morales Diaz, Fuenmayor, Torres, conde de Encinas y Monasterio.

Varias comisiones de estudiantes han estado esta tarde a ver al señor ministro de Fomento con objeto de conseguir que sea suprimido el año preparatorio de todas las facultades.

El Sr. Becerra, que las ha recibido con la mayor afectuosidad, ha respondido, después de oír las razones en que fundan su pretension, que lógicamente no puede accederse a ella, pues dá lugar a muchos abusos que conviene desterrar en bien de la enseñanza en general; pero que, sin embargo, él tiene pensado presentar a las Cortes un proyecto de ley de instruccion pública, en el cual procurará establecer aquellas reformas mas necesarias en un buen plan de estudios.

La manifestacion se disolvió pacíficamente en la puerta del Sol.

Por una carta de Antequera, que hemos visto, se confirma la noticia que habiamos dado de que con motivo de la eleccion de un diputado provincial habian ocurrido desórdenes. De estos resultó muerto en el colegio de San Juan de Dios un elector y otro herido por los disparos que hicieron desde fuera otros individuos que además apalearon a diferentes electores. El alcalde ha suspendido las elecciones, y es de notar que el alcalde parece que no ha dado cuenta por telégrafo de estos sucesos al gobierno. Suponemos que se habrá formado la correspondiente sumaria.

En tran expres salió ayer de Victoria el capitán general con el primer batallon de la Constitucion a recorrer algunos pueblos y a perseguir a los carlistas.

Desde ayer se viene hablando en el salon de conferencias del Congreso, no sabemos con qué fundamento, de haber sido herido y hecho prisionero por los carlistas en Vizcaya el jefe de un batallon liberal.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 21. Consolidado, 24,50. Deuda del personal 00,00. Bonos, 76,10. Acciones del Banco de España, 174,50.

Córdoba.—1873.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA. San Fernando 34 y Ladrados 18.

KENNISA

QUITA INSTANTANEAMENTE EL DOLOR DE MUELAS. Como preservativo, ejerce su acción purificando las bridas y los huesos del SARRO, producto de la descomposición de las sustancias alimenticias, germen corruptor, origen del mal. Con su uso se preclean todas las superficies de la boca. El dilatado periodo de existencia de este específico, la aceptación siempre creciente que ha merecido, constituyen su más preciada recomendación, su más justificado elogio. Depósito gen. en España: D. Ferrer y C.ª, Montaña 51 principal, Madrid.

En Córdoba, don Braulio Hierro, y Farmacia de don Francisco Avilés.

Venta de maderas. A las 12 del día 29 del corriente mes de Enero, en casa del Sr. D. Juan José Barrios, plaza de Santa Ana núm. 10 de esta capital, tendrá lugar en subasta privada, la de porción de pinos de aserrío, en dos tercios de la hacienda de la Alhondiguilla, que fue de D. Francisco Vázquez, apreciados por peritos, los de un tercio en 30,394 reales, y los de otra en 39,077. El número de pinos, uso, clase, condiciones del contrato y certificado pericial, están desde hoy en la casa ya citada.

Anuncio. A solicitud de la testamentaria de D. Agustín Sánchez Pleitán, vecino que fue de Estepa, y con autorización judicial se vende en pública subasta la hacienda de Quintana baratos, situada en el término de dicha villa y de la Roda, provincia de Sevilla, á las márgenes del río de las Yeguas, compuesta de un caserío muy estenso con habitación para los dueños, molino, altillo de dos presas de primera clase, buenas bodegas, grandes patios y numerosas oficinas, para sirvientes, ganados y otros usos de labor: de una huerta con guano al edificio, de cerca de cuatro fanegas de estension; poblada de árboles negros, blancos y chopos, y regada de pie por dicho río: de quinientos, quince aranzadas de olivar nuevo de superior calidad con unos veinte y cinco mil pies de doscientas diez fanegas y ocho celemines de chaparral de labor, cruzado por el mismo río; y de ciento diez fanegas de tierra calma, en el sueldo de la Roda, contiguas á la estación del ferrocarril de Málaga. Todas estas fincas forman un solo patrimonio, cuyo centro está el caserío. El remate se verificará el día 18 de Febrero próximo, ante el juez de primera instancia de Estepa, bajo el tipo de 247,397 pesetas y 62 céntimos al contado ó á pagar en tres años con interés del ocho por ciento.

Arrendamientos. Desde el día 1.º de Enero de 1874 se arriendan á pasto y labor los cortijos nombrados La Rinconada alta y Camarero alto, situados en la campiña del término de esta capital, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Benavente. El arrendamiento tendrá efecto en la Secretaría de la casa de S.ª, calle del Sol, en subasta privada, entre doce y una del día 9 de Febrero próximo, ante su Administrador y Notario público, cuyo acto estará de manifiesto el día que se de servir de base y el pliego de condiciones.

Academia de gimnástica. Se dan lecciones particulares en casa del profesor. Las personas que deseen enterarse de los precios y horas de clase, pueden pasarse desde las diez de la mañana hasta las 6 de la tarde por la casa del profesor Pompeyo núm. 7.

Arrendamiento. Se hace de una espaciosa cuadra, en la calle del Osario, núm. 7.

Arrendamientos. Desde el día se arrienda una casa principal número ciento cuatro en la Puerta Nueva, que la ocupaba la Administración militar. Un bonito ortal número 100, calle de Feria, cerca de la Cruz del castro, se arrienda desde el día en el campo de S.ª. Y una casa número 110 al lado del convento de Santa Cruz, se arrienda desde San Juan.

Dará razón D. Francisco Pardo de la Casta, Almoneda número 15 al 18.

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa núm. 9 de la calle del Pavaíso en la misma darán razón.

Aviso. Estacas de una. En la Hacienda de la Granja, término de Santaelia, pago de siete arroyos, se venden de 800 á mil estacas de una de los vidueños Nevadillo blanco y prieto, para plantación de olivos. Puede tratarse con el dueño, que vive en Córdoba en la plazuela de Benavente número 21, no se trata en el campo.

Pérdida. El lunes veinte del corriente, desde la calle Masarones, José Rey, Rivera, Consolación, D. Rodríguez San Pedro, Palma, á la del Sr. don del Camello, se ha extraviado un pila de romana. La persona que lo entregare en la de Munitas 6, se le gratificará.

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la casa número 2, calle Horno del Cristo, acristalada con agua de pie, jardín, granero, cuadra, pajar, buenas habitaciones y corrales: para tratar de ella, calle de las Cabezas núm. 3.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, reglamentos de carreras y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del Diario núm. 16.

Venta. El esquilmo de naranja china de la huerta de Valero; y de cañas superiores en la huerta nueva al paso á nivel del ferrocarril de Madrid. Para tratar en la misma huerta nueva.

Vinagre. Se vende superior en el Marmol de Bañuelos número 4, á 16 reales arroba.

Arrendamiento. Se arrienda por meses hasta San Juan la casa en calle San Alvaro número 3. Para verla de doce á cuatro de la tarde.

Nodriz. Una joven de 18 años con leche de tres meses desea ponerse á criar, y vive calleja del Tinte parroquia de Santiago, número 9.

Almoneda. La hay de muebles y enseres de casa en la calle de Pedregosa núm. 21. Es por pocos días.

Facturas de cupones de renta perpetua del 3 por 100. Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

Almoneda. Se hace desde el día en la casa plaza de la Carretera número 87, de varios muebles, entre ellos cuadros con pinturas, estrados, tapales y urnas adornadas de imágenes y flores: su hora desde las 10 á las 3 de la tarde.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de San Fernando número 438. Informar del precio y condiciones en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora, 80 Tinte de San Miguel número 43. Informar en la librería de este periódico.

Dinero. La persona que necesita tomar algunas cantidades á préstamo, podrá avisarse en D. Carlos Barberini, que vive en la calle del Duque de la Victoria, antes Huevos, núm. 4, que las facilitará en buenas condiciones y á un tipo arreglado.

Libros de medicina, cirugía y farmacia.

En la librería del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se acaban de recibir las últimas ediciones de las obras siguientes:

- Patología general por Chomel, un tomo, 28 rs.
- Tratado completo de cirugía ó de patología y clínica quirúrgicas por Chelins, 2 tomos y atlas, 60 rs.
- Anatomía descriptiva por Janssin, un tomo con grabados en tela, 18 rs.
- Tratado elemental de las enfermedades de la mujer por Fabre y D'Uc, 36 rs.
- Tratado de las enfermedades venéreas por Vidal de Carriz, 2 tomos, 42 rs.
- Guía Clínica ó Manual del Diagnóstico médico por Racle, 19 rs.
- Tratado de Anatomía quirúrgica por Malgaigne, 3 tomos, 58 rs.
- Manual de medicina operatoria por Maguier, 2 tomos, 46 rs.
- De la salud de los niños, por D. D. de la Cruz, 1 tomo, 12 rs.
- Tratado completo de Patología interna y terapéutica por de Nieme, 4 tomos, 50 rs.
- Manual de Patología y de Clínica quirúrgicas, por el Dr. A. Kent, 12 tomos, 78 rs.
- Tratado elemental y práctico de Patología interna por A. Grisolle, 4 tomos, 84 rs.
- Guía práctico de los partos, por Lucia de Penard, 1 tomo, 24 rs.
- Tratado práctico de los partos por Joubert, 1 tomo, 48 rs.
- Clínica médica del Hotel-Dieu de París por A. Trousseau, 4 tomos, 140 rs.
- Historia de la medicina desde su origen hasta el siglo XIX por D. P. Villanueva, 4 tomos, 48 rs.
- Compendio de Terapéutica general y material médica por Alonso y Rodríguez. Un tomo de más de 500 páginas, 48 rs.
- Elementos de Fisiología, por Hermann, con grabados, 40 rs.
- Manual de Patología médica ó interna, por Alonso Rodríguez, 4 tomos, 84 rs.
- Elementos de materia farmacéutica mineral, animal y vegetal, por Gomez Panto, 2 tomos con más de 1.400 páginas, 80 rs.
- Formulario oficial y magistral internacional, que contiene más de cuatro mil fórmulas, por Jeannel, 40 rs.
- Manual del Estudiante de medicina ó resumen de todas las asignaturas que se exigen para óptar el título de licenciado en dicha facultad por D. Miguel Baldivieso, edición con grabados, 54 rs.
- Anatomía patológica general y aplicada por Ch. Pilonet, en tela, 48 rs.
- Manual de Patología y de Clínica médicas por A. Bardinet, en telas, 42 rs.
- Tratado de Anatomía topográfica médica-quirúrgica por Petrequin, 44 rs.
- Higiene del matrimonio por Monlau, 36 rs.
- De la salud de los casados por Serarone, en tela, 47 rs.
- Higiene privada y pública por Carlos Londe, 3 tomos, 46 rs.
- Higiene pública por Levy, 1 tomo, 48 rs.
- Química general por Casares, 2 tomos, 38 rs.
- Química inorgánica por Saes y Palacios, 2 tomos, tela, 40 rs.
- Tratado elemental de Química por Troost, con láminas, 48 rs.
- Tratado de Física por Ganot, edición de París, en español y con grabados, 48 rs.
- Y en general se encuentran un completo surtido de todas las obras de medicina, cirugía y farmacia en dicha librería del Diario de Córdoba, en donde se continuaran recibiendo todas las nuevas obras que se publican.

Guia de Córdoba y su provincia.

POR DON DON ARISTIDES SAENZ DE URRACA. Contiene datos curiosos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del Diario calle de los Letrados, núm. 16. Su precio es 30 reales.

LA LLAVE.

En este acreditado establecimiento se encuentra un gran surtido de camés Inglesas y Españolas desde el infimo precio de 70 rs. en adelante. Magnífico surtido de juguetes, perfumería, lámparas, espejos, cristal, cuadros, sillones, rejilla, portiers, papel, sobres, libros de comercio, plumas y tinta. Surtido general de zarzillos, medios aderezos, cadenas para relojes, jemeles etc. Ladillos Ingleses para limpiar, planchas económicas, escopetas, revolvers, pistolas, capulas, pólvora, cartuchos, tacos y demás accesorios de caza; hules y gutaperchas, cuchillos, tendedores, cubiertos, pavajas, tijeras, cortaplumas, cerraduras, cerrajes, fallachas, pasadores, llamadores, clavos y puntillas. Bateria de cocina de hierro, batido y porcelana y otros muchos artículos.

CRISTALERIA

MAXIMO ESTRADA.

San Fernando 64. Gran surtido de cristales planos de todas clases y tamaños. Se venden á domicilio, sin que por esto se altere el precio.

BARATO.

En el jardín que hay frente á la plaza de toros, está á la venta un abundante surtido de harranos, chinos y ágricos de mas de tres varas de altura y á precios muy arreglados, pudiendo partirse de mas de un ciento. Tambien los hay en macetas, chinos y de todas clases de ácidos conocidos. Para hacer pedidos de fuera dirigirse á Don Juan Bautista Leon, San Hipólito 4, y si está en Córdoba en el número 16.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

VEJIGATORIO Y PAPEL DE ALBESPEYRES

El VEJIGATORIO DE ALBESPEYRES es uno de los mas preciosos agentes de la terapéutica. Acción energética producida siempre 12 HORAS, ó lo mas, despues de su aplicacion. En su efecto en el estómago, el aparato de transporte fácil y encuentra naturalmente su lugar en la cartera del médico que ejerce en el campo. Exigir la firma de Albespeyres sobre cada vejigatorio. El PAPEL DE ALBESPEYRES es la preparación mas cómoda para conservar los vejigatorios sin olor ni dolor: por su acción siempre produce una supuración abundante y regular. Cada hoja de papel lleva el nombre de Albespeyres, Paris 78, Faubourg Saint Denis; y en todas las farmacias donde se encuentran igualmente las Capsulas Raquin. Depósito general en Madrid, D. Ferrer y Compañía; Montaña 51 principal; en Córdoba Francisco Avilés.

Norte Británica Mercantil.

Compañía de seguros contra incendios á prima fija. La dirección general está en Londres, á cargo de personas de alta respetabilidad social y mercantil. Los representantes generales en España son los Sres. D. Acolfo Pries y Compañía, banqueros de Málaga.

Esta Compañía cuenta con un capital de 200 millones de reales, además de un gran fondo de reserva. Tiene sucursales en casi todo el mundo, y durante los 63 años que lleva de existencia, ha acreditado la mayor puntualidad en el pago de los siniestros. Solo en el reciente incendio de la ciudad de Brest ha satisfecho en el acto 10 millones de su fondo de reserva.

El importe de las primas que cobró en el año 1871, según balance publicado oficialmente, ascendió á dos millones de reales. Asegura depósitos, mobiliarios y mercancias bajo las mismas tarifas y condiciones que las compañías españolas. Para el caso (aunque improbable) de ocurrir litigio ó cuestión con algun asegurado, la Compañía conserva en sus libros que se sujetan á los tribunales de leyes españolas. El representante en esta capital es D. Angel Res, que tiene establecida su oficina en la Compañía en la calle de Carreteras número 10, donde se dan datos que se necesitan para la diversidad de primas fijadas á cada clase de seguros.

Arrendamiento y subarriendo. Para desde San Juan próximo el de la casa número 5, calle de Carreteras, con agua de pie, acristalada, empapelada y con muchas y cómodas habitaciones. La misma se subarrenda desde Abril hasta San Juan. Para tratar del arrendamiento con el Notario Sr. D. Angel Osuna, y del subarriendo con el inquilino.

Patatas manchegas. Se venden superiores al cinco y medio reales arroba en la plaza de Hinojares, á, en la Fonseca. No se despacha en cantidad menor de una arroba.

Consultas. Las Medicas. En esta librería en la calle de Azules, se han trasladado á la calle de Prim número 4, pte. entrad. del Recreo, número 4, bajo la dirección de D. Enrique de Lury y D. Antonio Maraver y D. Antonio Ortiz.

Venta. En subasta pública "estrajudicial que tendrá lugar en la Notaría de D. Federico Barroso, entre once y doce del día 31 del actual, se vende por los albaceas testamentarios de los Sres. Don Arcadio Garcia y doña Teresa Vazquez, su esposa, para cumplir sus disposiciones, la casa principal que los mismos habitaban, situada con el número 74 en la calle de Alfaro de esta ciudad, esquina á la de Juan Hufo ó Ruensca, con agua de pie y puerta falsa á la calle del Píloro. En dicha Notaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones que servirá de base para la subasta.

Arrendamiento. Desde luego se ofrece en arrendamiento la casa número 2 plazuela de las Bulas, que fue de la propiedad de D. Mariano Castiella. Dará razon de las condiciones Don Eduardo Solier, calle de Pompeyo número 9.

Arrendamiento. Desde San Juan de este año se hace de la casa número 4, calle de los Deanes, recientemente obrada y acristada. Para tratar de su renta y condiciones, en la Secretaría del Sr. Conde de Zúñiga, calle de Cabezas número 2, ó en el despacho de este periódico.

Venta. Se hace de la casa número 6, calle de Carreteras, con buenas y cómodas habitaciones. En la misma darán razon.

Venta. En el parador del Sol se venden ciento sesenta fanegas de caña de clase superior.

Aviso interesante. La persona que necesite de un hombre para criado, le hallará en esta capital calle del Cister número 26; es manchego, cuenta 34 años de edad y es agricultor que entiende en olivos, viñas, vinos, arboledas y sementeras; sabe leer y escribir y tiene personas que abonen su conducta y responsabilidad; desea acomodarse para mantener su familia en cualquiera que sea desempeñada para el, que desea dar gusto con su sueldo.

Aviso. Se compran sellos usados ó nuevos de los certificados del año 1850 al 56, calles de San Fernando núm. 45, de las clases siguientes: 1850 de 12 cuartos 5 reales, 6 rs. y 40 rs. = Año 1851 de 12 cuartos, 2 rs., 6 rs. y 10 rs. = Del 1852 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs. = Del 1853 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs. = Del 1854 de 12 cuartos, 2 rs. y 6 rs.; y del 1855 del interior de 2 cuartos 6 reales.

Tiro de gallina en el Brillante. La numerosa concurrencia ha estimulado á la empresa á establecer desde el domingo próximo tiro de pistola y revolver á la vez, siendo de blanco perdices y pichones. Hay arma y municiones.

Continuando sellando los coches de la plaza de Capuchinas los jueves á las 12 del día y los domingos á las 9 y 10 de la mañana en punto. El asiento cuesta 2 rs. ida y vuelta.

Canarios. Se venden superiores, machos y hembras, en la calle de la Madera baja núm. 56.

Venta de vino y vinagre. Desde el día se hace por arbores procedentes de los Moriles de Aguilar, por su propio cosechero, siendo añejos y de superior calidad al precio de veinte rs. el vino y catorce el vinagre. La venta de los mismos se efectuará diariamente de 9 á 12 de la mañana en la posada-meson del Sol, frente á la Catedral.

Crin vegetal. En el establecimiento de D. Rafael Tejera Bergel, calle de la Espertería número 28, frente al Arco Alto, se acaba de recibir un abundante surtido de crin vegetal para toda clase de rellenos, como son, colchones, sillones, sofás, butacas, almohadones y asientos de coches, á 12 reales arroba; además hay tambien otra clase de crin vegetal superior, negra á 14 reales arroba, que puede destinarse al mismo objeto.

Colocacion. En la librería de este periódico, se necesitan dos jóvenes que sepan leer y escribir.

Atencion. En el establecimiento de paños que está situado calle de la Espertería número 20, en Córdoba, hay tambien un gran depósito de papel de fumar de esencia de anís y otras clases, al por mayor, á precios arreglados.

Venta de madera. En la calle de Carreteras número 43 se hace de pates rollos de pino del país, cortados en la menajada de Enero de 1872, á precios muy arreglados.

Venta. La de una magnífica cocina de hierro, procedente de la fonda de Rizi, se da por la mitad de su valor. Se trata en la calle de Carreteras número 43.

Arrendamiento. Del cortijo de Alcaido, situado en el término de esta capital, desde San Miguel próximo ó desde el día, la persona que se interesa en arrendarlo podrá visitarse con D. Ramon Gavito, calle de Carreteras número 4, quien pondrá de manifiesto el pliego de condiciones.

Arrendamiento. Se hace desde el día de una casa recientemente construida, pintada y acristalada, con dos portales, para establecerse tanto en la calle del Ayuntamiento número 21, en plaza del Salvador número 10, en la Secretaría de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos informará.